

LLAMADO N° 02/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO EDUCATIVO VARELA EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE LA

INTENDENCIA DE CANELONES

ACUERDO IC-PNUD

CIRCULAR N° 12

Por este medio, se realizan **enmiendas** y se formulan **aclaraciones** en respuesta a consultas recibidas:

ENMIENDAS

1. Pliego de Condiciones Particulares: Artículo 4 - CONDICIONES ESPECIALES O TÉCNICAS REQUERIDAS

4.1.2 Personal Técnico: Se exigirá un plantel básico para dicha licitación:

Arquitecto o Ingeniero Civil, de los cuales deberán:

a) Título de Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil expedido e Ing. Hidráulico, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; o Título universitario equivalente expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C. (Requisito excluyente).

Debió decir:

4.1.2 Personal Técnico: Se exigirá un plantel básico para dicha licitación: Arquitecto o Ingeniero Civil, de los cuales deberán:

a) Título de Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; o Título universitario equivalente expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C. (Requisito excluyente).

2. Memoria constructiva punto Sub Rubro 2.04, 2.05 Demolición de pavimentos existentes y contrapisos

Donde dice:

Si solamente utilizando una retroexcavadora se puede retirar el pavimento, este se pagará mediante el Rubro 2.06.- Excavación no clasificada a depósito (m3).

Debió decir:

Si solamente utilizando una retroexcavadora se puede retirar el pavimento, este se pagará mediante el Rubro 2.07.- Excavación no clasificada a depósito (m3).

ACLARACIONES

Pregunta 1

baches en calle existente. La memoria dice se pagara por tonelada y rubrado coloca por m2. Proponemos definir una unidad y colocar el unitario para que la dirección de obra pida los baches y se pague por lo realmente realizado.

Respuesta 1

En rubro 5,00 obra vial, sub-rubro 5,01 mezcla asfáltica para bacheo y extensión en cruce peatonal la unidad que debe considerarse para la cotización es metro cuadrado y se debe cotizar un metraje de 20m2.

Pregunta 2

donde se ubican las bocas de tormenta?

Respuesta 2

No se deberá cotizar el sub-rubro 5,02 Boca de tormenta ya que no existe colector pluvial. Se anexa rubrado con dicha modificación.

Pregunta 3

donde se pide cámara de inspección

Respuesta 3

El rubro cubre las tareas vinculadas a las intervenciones hidráulicas que surjan del proyecto ejecutivo. Por lo que el sub rubro 8.01 y 8.02 se deberá cotizar por m3 cúbico de hormigón y se debe de cotizar un metraje de 5 m3 cada uno.

Se anexa rubrado con dicha modificación

Pregunta 4

Según aclaración, se cambian las luminarias que entendemos iban en las columnas de alumbrado, es correcto? se cambian por bolardos luminosos, es correcto? ¿Por tanto, no debemos cotizar las columnas de iluminación?

Respuesta 4

No se deberán cotizar las columnas de alumbrado ya que se resolvió cambiar la iluminación alta por iluminación incluida en bolardos.

Pregunta 5

¿a que se refiere la memoria con el rubro "ducto" pues no especifica en donde se ubican y que tipo de ductos cotizar"

Respuesta 5

En el rubro 4.07 "suministro y colocación de ductos", se deben cotizar pases y cañerías de PVC diámetros 110, 60 y 40 en el pavimento a construir. El metraje lineal a considerar es 20 m en cada diámetro.

Pregunta 6

cuantas cámaras de pluviales y secundarias debemos cotizar?

Respuesta 6

Ver respuesta a pregunta 3.

Pregunta 7

Consultamos si el título de ingeniero que dirige la obra puede ser arquitecto o ingeniero civil aunque no sea hidráulico ambiental? Luego además se debe contar con un asesor ingeniero hidráulico ambiental? aclarar porque no se entienda el punto a de la sección 4,1,2. Esta hablando de dos técnicos en ese punto? Se puede colocar un arquitecto como director de la obra? o un ingeniero civil que no sea hidráulico ambiental?

Respuesta 7

Ver Enmienda N°1, supra.

Pregunta 8

Entendemos que la dirección de la obra debe hacerla un técnico arquitecto o ingeniero civil. Aparte se debe tener un asesor en ingeniería hidráulica. En rubro 1 actuaciones profesionales indica esto. Confirmar si la interpretación es correcta.

Respuesta 8

Ver Enmienda N°1, supra.

Pregunta 9

Evaluación de oferta: en art 11 dice alcance y detalle del proyecto ejecutivo, calidad de los sistemas constructivos y materiales propuestos

Respuesta 9

No se entiende la consulta

Pregunta 10

¿pueden dar el teléfono de la persona para los trámites públicos?

Respuesta 10

Las consultas en instancia de licitación deben hacerse por los medios especificados en Pliego de Condiciones Particulares.

El interlocutor en instancias de obra será el Supervisor de Obra IC.

Pregunta 11

En rubro 2,05 y 2,04 se indica que si se puede retirar el pavimento con retro excavador, el rubro será pagado según rubro "Rubro 2.06.- Excavación no clasificada a depósito (m3). " Este rubro no existe por lo que consultamos como se pagara el retiro de pavimento si puede ser excavado.

Respuesta 11

Ver Enmienda N°2, supra.

Pregunta 12

Para el rubro 2.07 excavación no clasificada a depósito, no se indica la profundidad a excavar. Se cotiza solo un m3 de excavación? es decir, en metrajes colocamos solo 1 m3? O como definimos el metraje?

Respuesta 12

Los trabajos en dicho rubro refieren a la excavación y retiro del terreno existente hasta llegar a una cota determinada cumpliendo con los niveles proyectados (por parte del contratista), descontando espesores de pavimentos y relleno granular.

Pregunta 13

El pliego solicita proyecto ejecutivo. En particular el proyecto de estructura determinara las características del hormigón y su resistencia. Consultamos si es correcto que la resistencia del hormigón sera la dada en proyecto ejecutivo.

Respuesta 13

El hormigón deberá cumplir con las especificaciones que se establecen en el punto: Sub Rubro 4.00 PAVIMENTOS, VADOS PEATONALES, RAMPAS VEHICULARES, REGUERA Y CORDONES. Especificaciones Técnicas para la ejecución de hormigones; de la Memoria Constructiva Particular.

Pregunta 14

El rubro 4,03 vados peatonales en esquina dice en pag 19 de memoria se pagará por unidad. Sin embargo rubrado pide m3. Confirmar si cotizamos por unidad o por m3. Lo mismo aplica para el rubro 4,04 ?

Respuesta 14

Los subrubros 4.03 Vados peatonales y 4.04 Vados peatonales en cebra, se pagarán por unidad colocada en obra.

Se anexa rubrado corregido.

Pregunta 15

Rubro 4,05 rebaje de cordón - en memoria dice que se pagará por m2 mientras rubrado pide ml. Consultamos si cotizamos por m2 o ml y como se pagará

Respuesta 15

Se deberá cotizar según metros lineales de rebaje de cordón.

Se anexa rubrado corregido.

Pregunta 16

Rubro 4,07 suministro y colocación de ductos: la memoria no explica nada. Consultamos a que refiere este ítem

Respuesta 16

Se responde en consulta 5.

Pregunta 17

rubro 5,01 Mezcla asfáltica para bacheo y extensión en cruce peatonal - memoria dice que la dirección de obra marcará este bacheo. Además incluye calle Manuel oribe. Consultamos si cotizamos por m2 y luego se paga lo realmente realizado. En caso negativo consultamos que

metraje debemos cotizar y si tomamos como tope maximo este metraje y si se supera se paga por realmente realizado

Respuesta 17

Ver respuesta a consulta 1. La supervisión de obra indicará los metros de bacheo a reparar en obra y se pagarán los metros realmente ejecutados.

Pregunta 18

En memoria eléctrica pag 2 en descripción de las tareas se indica que recaudos incluye planos y memoria de instalación propuesta esquemas unifilares y esquemas de los nichos o pilastras a consutror para alojar centralizaciones y tableros. Consultamos donde estan estos recaudos. Confirmar si estos recaudos seran adjuntados y los necesitamos con urgencia para su estudio culminar la cotización

Respuesta 18

Los insumos mencionados en dicho punto refieren a los recaudos que el contratista deberá presentar como parte del Proyecto Ejecutivo.

Pregunta 19

En memoria pag 2 se pide empresa instaladora cat A. Consultamos si debe adjuntarse esta empresa. Entendemos que con la categoría del representante la empresa puede adquirir la categoría A

Respuesta 19

El Contratista deberá ser una Empresa instaladora autorizada por U.T.E. Siendo requisito que el Representante Técnico sea categoría A.

Pregunta 20

En planos se indican niveles de proyecto terminado. Sin embargo en pliego se indica que los niveles seran dados por el contratista segun la hidraulica. Consultamos entonces si los niveles que se indican en planos son orientativos y que en fase de proyecto ejecutivo la contratista debe determinar esos niveles pudiendo ser diferentes de los colocados en planos.

Respuesta 20

Los niveles serán definidos en el proyecto ejecutivo según estudio hidráulico, por parte del contratista. Los niveles que se comparten en recaudos gráficos son niveles existentes (insumo de referencia).

Pregunta 21

Entre la calle 33 y la calle oribe no se dibuja en planta la reguera. Se indica la cuneta actual. En cortes 12 y 13 por ejemplo se indica reguera sobre cuneta. Es confuso el hecho de proponer una reguera sobre cuneta y que no este dibujado en planta. Solicitamos aclarar si se pide la misma solución en estos tramos que en la reguera dibujada entre calles San Martín y Rivera. Aclarar si en los tramos valen los cortes o la planta en cuanto a diferencias posibles.

Respuesta 21

El tramo comprendido entre las Calles Treinta y Tres y Manuel Oribe se conforma con la cuneta existente. No será necesario disponer de reguera ya que el ensache de espacio peatonal se da solo en las esquinas y con bolardos (BI01) sobre nivel de pavimento actual.

Pregunta 22

También entre calles 33 y oribe entendemos que el estacionamiento esta realizado sobre el pavimento asfáltico. Consultamos si es correcta esta interpretación.

Respuesta 22

Es correcta la interpretación.

Pregunta 23

corte 3 - se indica ampliacion peatonal de solo 2,5mts mientras que en planta se mide 5 mts. consultamos en corte 3 cuanto es la ampliacion peatonal. Consultamos ademas si hay diferencia si vale la medida de la planta o la del corte.

Respuesta 23

Se deberá considerar ampliación de veredas cumpliendo con que el espacio de calle sea de 3,60 metros en esquinas; y 3,60 de circulación vehículo más 2,10 para estacionamiento en el desarrollo de la cuadra.

Los gráficos son aproximados, se debe verificar las medidas de ensanches en el sitio.

Pregunta 24

Tramo entre calles rivera y treinta y tres : se pide deck de madera. Consultamos si en este tramo no se solicita excavacion de tierra negra. Es decir, colocamos estructura en madera y el deck sin excavar lo existente. Tampoco corresponde entubar cuneta. Es correcto?

Respuesta 24

Se deberán verificar los niveles altimétricos para definir si corresponde o no excavar. De no ser necesario, se ejecutará directamente la estructura del deck sobre el suelo existente.

Pregunta 25

En el último tramo en donde esta caif los cerrillos de 20 mts de largo, no se pide reguera ni cordón. confirmar si es correcto.

Respuesta 25

En ese tramo en particular, se deberá ejecutar cordón en la extensión del pavimento a construir.

Pregunta 26

Adicionales: se pide los adicionales dentro del rubrado. Consultamos si colocamos en el cronograma los adicionales pues se desconoce su uso.

Respuesta 26

Los imprevistos no se deben considerar en el cronograma

Pregunta 27

Solicitamos una prorroga para luego de tener los recaudos de eléctrica y demas respuestas culminar con la cotización.

Respuesta 27

Se otorgo oportunamente.

Pregunta 28

Consultamos donde debemos colocar las bocas de tormenta y las cámaras al colector que se pide. Entendemos el sistema esta realizado con cunetas.

Respuesta 28

Se responde en consulta 2.

Pregunta 29

La póliza de garantía de mantenimiento de oferta a quien tiene que estar dirigida? Cuales son los datos del destinatario para la póliza? Porque solamente dice "a orden de la Intendencia de Canelones"

Respuesta 29

El asegurado es la Intendencia de Canelones - RUT 020071360012

Pregunta 30

Necesito los datos necesarios para completar la garantía de mantenimiento de oferta para presentarla con tiempo previo a la fecha de presentación de ofertas.

A su vez, solicito se me envíe la constancia de visita a la obra, ya que el día de la misma me indicaron que le enviarían por correo.

Respuesta 30

Se envía número de expediente a colocar en formulario 2024-81-1090-00027.

La constancia de visita fue enviada al solicitante. No obstante, si alguna empresa requiere contar con el comprobante correspondiente, puede solicitarlo a la siguiente dirección: adquisiciones.uy@undp.org.

Pregunta 31

La reguera que se marca en planos, aparece como un elemento de la arquitectura. Consultamos si la solución a través de una reguera puede ser cambiada por caño, también en el caso de dejar reguera consultamos si debe ser con planchuela o puede ser con tapas de hormigón u otro diseño.

Necesitamos saber los metros de reguera obligatorio, ya que como indicamos en las consultas anteriores, hay cortes que piden reguera mientras que en planta no se solicita

Respuesta 31

Se deberá respetar el diseño de la reguera, según Reaudo Gráfico L10-A10.

La reguera será colocada en el tramo comprendido entre las calles Zorrilla de San Martín y Gral. F. Rivera (3 cuadras), sumando 280 metros lineales a rectificar en obra.

Pregunta 32

Consultamos si un aval bancario por el monto de dos meses es un documento admisible para cubrir lo solicitado en pliego.

Respuesta 32

Es admisible la presentación de un aval bancario.

Pregunta 33

Consultamos el horario de tesorería para presentar la garantía de mantenimiento de oferta, entendemos que la ubicación es en calle Tomás Berreta 370, planta baja, de la ciudad de Canelones.

Además consultamos a que refiere el formulario eléctrico.

Si pueden enviar un numero de contacto para comunicarnos con tesorería.

Respuesta 33

El horario de atención al público es de lunes a viernes de 9.00 y 15.30 horas.

Como se indica en ARTICULO 5º - REDACCIÓN DE OFERTAS, la oficina de tesorería al momento de la entrega de los documentos solicitados creará en el acto un Formulario electrónico, anexando Nota de solicitud de depósito completa y firmada por el titular o representante del oferente, según Modelo anexo en el Pliego de Condiciones Particulares y documentación acreditante del depósito realizado. En la nota de solicitud de depósito el número de expediente a colocar es el 2024-81-1090-00027.

A partir de la fecha, la presente Circular forma parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones del proceso de adquisición N°02/2024

Montevideo, 10 de mayo de 2024